

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 MAY 2017

VISTO la Nota N° 208/17 Letra: D.P. y D.I. presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional Dn. Roberto TOLEDO; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que con motivo de la realización del "1er. Foro Corredor Paso Las Leñas, V Reunión Plenaria del Parlamento de Cuyo y XIX Asamblea General Ordinaria Bloque Argentino U.P.S.M.", a desarrollarse entre los días 4 y 6 de mayo del corriente año, en San Rafael, provincia de Mendoza; solicita el traslado del agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, categoría 22 P.A y T, quien asistirá en la cobertura periodística del evento.

Que por ello solicita autorización para la Comisión de Servicios y la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (03/05/17) BUE-MENDOZA (03/05/17) SAN RAFAEL-BUE-USH (06/05/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el párrafo precedente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Eduardo GARCIA MONTENEGRO, categoría 22 P.A y T, a la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza y la extensión de un pasaje aéreo por los los tramos USH-BUE (03/05/17) BUE-MENDOZA (03/05/17) SAN RAFAEL-BUE-USH (06/05/17); de acuerdo a la nota presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional Dn. Roberto TOLEDO; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el párrafo precedente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa.. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 342 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

